

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**ALCOBENDAS****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En relación a la organización administrativa y funcionamiento del Ayuntamiento de Alcobendas, el alcalde-presidente, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, ha dictado las siguientes resoluciones, y por la Junta de Gobierno Local se ha adoptado el acuerdo que a continuación se relaciona:

Decreto 10851/2009, de 27 de octubre

Modificación puntual del decreto 5999/2009, de 5 de junio, sobre nombramiento de tenientes de alcalde y delegación genérica de concejales.

En base a las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, 53, 54 y 57 del ROGA y Decreto 5999/2009, de 5 de junio y, al objeto de agilizar el funcionamiento de la Administración Municipal, vengo a decretar:

1. Se modifica puntualmente el decreto 5999/2009, de 5 de junio, en su apartado segundo c), que queda redactado como sigue:

“Las delegaciones conferidas las rescata automáticamente el alcalde-presidente o el teniente alcalde que ejerza sus funciones en caso de vacante, ausencia o impedimento de cualquier clase. Pasado dicho período el concejal correspondiente recobrará sus competencias igualmente de forma automática y sin más trámite”.

2. Se deja sin efecto el apartado segundo c) del mencionado Decreto 5999/2009, de 5 de junio.

3. El presente decreto se deberá registrar en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

4. El mismo surtirá efectos desde su firma, debiendo notificarse a los interesados, con independencia de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, revista “Siete Días” y exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

5. Del presente Decreto se dará cuenta de forma individualizada al Pleno Corporativo, a efectos de que quede enterado del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre; artículo 44.4 en relación con el 38.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 27 de octubre de 2009, relativo a la modificación del acuerdo de la sesión de la Junta de Gobierno Local de 23 de junio de 2009

En base a lo dispuesto en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 26 de diciembre, y artículo 38 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Alcobendas, y visto el acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de junio de 2009, relativo a “Delegación de competencias de la Junta de Gobierno en concejales-delegados y otros ex-

tremos”; vista la conveniencia de proceder a prever el posible caso de ausencia, vacante o enfermedad de alguno de los concejales-delegados por la presente, se propone a la Junta de Gobierno Local:

1. Complementar dicho acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de junio de 2009 en el sentido siguiente:

Incrementar el contenido de dicho acuerdo de delegación con un apartado más, que se enumera con el número 5.1 y que irá a continuación del apartado 5 de dicho acuerdo:

“5.1. En caso de ausencia, vacante o enfermedad de cualquiera de los concejales-delegados será sustituido por el alcalde o, en su defecto, el alcalde en funciones, automáticamente y sin más trámites”.

2. La presente Resolución surtirá efecto en el mismo momento de su adopción, sin perjuicio de sus correspondientes publicaciones.

3. Notificar la presente resolución a los interesados.

4. Dar cuenta al Pleno de su contenido.

5. Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Decreto 12572/2009, de 7 de diciembre

Nombramiento de don Juan Carlos Pérez González como presidente del Distrito Empresarial:

1. Con motivo de la entrada en vigor del ROGA el 4 de junio pasado, el día siguiente, 5 de junio, esta Alcaldía-Presidencia dictó decreto 5999, por el que nombraba a don Juan Carlos Pérez González concejal-delegado de Medio-Ambiente, Empleo, Industria y Comercio y, además, presidente del Distrito de Valdelacasa.

2. Posteriormente el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2009, aprobó inicialmente la modificación de la denominación de dicho Distrito, pasando a ser Distrito Empresarial.

3. Certificado por el Registro Municipal de que no se ha producido alegación alguna, de conformidad con el acuerdo adoptado ha de considerarse definitivamente aprobado y por tanto procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para su entrada en vigor.

No obstante, siendo necesario anticipar a tal fecha las modificaciones y adaptaciones internas necesarias para no demorar la entrada en vigor del acuerdo adoptado, resuelvo:

Nombrar a don Juan Carlos Pérez González presidente del Distrito Empresarial.

Alcobendas, a 24 de febrero de 2010.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(03/8.870/10)